



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de agosto de 2014
No. 38

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 3357, 919-A1, 3339, 3340, 3341, 3343, 3347, 3342, 3344, 3346, 3348, 3345, 919-A1, 920-A1, 490-B1, 3356, 3349, 3350, 3351, 3352 y 3355.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3358, 3359, 3353, 918-A1, 3359-BIS y 3354.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 35 de fecha 18 de Agosto de 2014, Sección Octava, en la Portada, en el Sumario, en el Decreto 282.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE FINANZAS

OFICIOS NÚMEROS 203A-0416/2014, 203A-0417/2014 Y 203A-0418/2014, REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES CON LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE AMANALCO, VALLE DE BRAVO Y VILLA DE ALLENDE.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE)

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **UNEVE:** A la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
- II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec;

- IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos;
- V. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- VI. **UIPPE: Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.**

Artículo 3.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 4.- El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, a través del control interno.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 5.- El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Titular del Órgano de Control Interno de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en caso de no contar con Órgano de Control Interno, será el servidor público que designe el Director General de Control y Evaluación "A", con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto:
 - a) El Titular de la Secretaría Administrativa.
 - b) El Titular de la UIPPE.
 - c) El Titular de la Secretaría Académica.
 - d) El Titular de la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación.
 - e) El Abogado General.
 - f) Los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones.

Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

Artículo 6.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno;

- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y/o externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y/o externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IX. Conocer el estado que guarda la situación Programática Presupuestal de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención; y
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 8.- El COCOE celebrará, al menos, dos sesiones semestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales, Coordinador Administrativo o equivalente y Titular de la UIPPE o equivalente;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 9.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 10.- En cada sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, el número consecutivo, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas.

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 11.- En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

Artículo 12.- Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

Artículo 13.- Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 14.- Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 15.- Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y
- II. Para sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

Artículo 16.- Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la sesión a celebrarse.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

**CAPÍTULO SEXTO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE.
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

Artículo 19.- El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

Artículo 20.- Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 21.- Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;

- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia;

Artículo 22.- El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

Artículo 23.- El Titular de la UIPPE o equivalente, en su carácter de vocal, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS**

Artículo 24.- Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente Reglamento deroga y deja sin efectos al anterior Reglamento Interior del COCOE aprobado y publicado en Gaceta del Gobierno el 4 de noviembre de 2009.

CUARTO.- Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Firman al calce para su aprobación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 16 días del mes de julio de dos mil catorce.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec mediante acuerdo número UNEVE-EXT/022/02 de la XXII sesión extraordinaria, celebrada en Ecatepec de Morelos, Estado de México el día 16 de julio del año 2014.

<p>M. en C. E. José Ángel Fernández García Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y Presidente del Comité. (Rúbrica)</p>	<p>Lic. Rafael Ramírez Sánchez Director de Control y Evaluación "A-II" y Suplente de la M. en N.I. Zulema Martínez Sánchez, Directora General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Vocal (Rúbrica)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dr. José Luis Hernández Olvera
Secretario Académico y Vocal.
(Rúbrica)

C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez
Secretaria Administrativa y Vocal.
(Rúbrica)

Lic. Alfonso Huesca Ruiz
Abogado General y Vocal.
(Rúbrica)

Lic. Adolfo Voorduin Frappe
Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal.
(Rúbrica)

Lic. Verónica Casanova Gutiérrez
Encargada de la Dirección de Promoción Educativa y Vinculación y Vocal.
(Rúbrica)

C.P. David Esteban Rodríguez Mata
Contralor Interno y Secretario Técnico.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

MARCELINA AVILA CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 707/2014, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio, el cual se encuentra ubicado en calle La Presa sin número, en la comunidad de Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veintiuno de enero del año dos mil seis, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con FERNANDO REYES REYES, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 13.55 metros con Jesús Hernández Bautista; al sur.- en dos líneas la primera de 9.01 metros con calle La Presa, la segunda línea en 5.50 metros con Marcelina Avila Cruz; al oriente.- 38.53 metros con Adalberto Zurita Nieto; al poniente.- en dos líneas, la primera en 21.77 metros con Marcelina Avila Cruz, la segunda línea en 13.78 metros con Juan Manuel Salas Hernández. Con una superficie aproximada de 377.08 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- Otumba, México, a once de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3357.-21 y 26 agosto.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

NOTIFICACION: KARINA MENDOZA SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 572/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO MENDOZA TAPIA denunciado por LILIAN y OMAR ambos de apellidos MENDOZA SANCHEZ, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de siete de julio del dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a KARINA MENDOZA SANCHEZ, haciéndole saber que deberá presentarse a apersonarse al presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sucinta del escrito inicial de denuncia: Con fecha cuatro de febrero del año dos mil doce, falleció el señor PEDRO MENDOZA TAPIA, como se acredita con el acta de defunción que en copia certificada se exhibió. 2.- Que al momento de fallecer el de cujus era soltero, toda vez que la madre de los denunciados falleció antes que el autor de la sucesión como se acreditó con el acta de defunción respectiva, 3.- El de cujus procreo siete hijos de nombres ALBERTO, OMAR, JOSE ISRAEL, ALMA, KARINA, MARINA y LILIAN de apellidos MENDOZA SANCHEZ, todos mayores de edad, lo que se acredita con las copias certificadas exhibidas. 4.- El último domicilio del autor de la sucesión PEDRO MENDOZA TAPIA, fue en calle Primera Privada de Calzada San Mateo número ocho, Colonia San Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 5.- El de cujus PEDRO MENDOZA TAPIA, otorgó testamento público abierto ante la fe del Notario Público

Número Setenta del Estado de México, Licenciado Salomón Vázquez Varela del que se desprende que en la Cláusula Primera, designó como únicos y universales herederos a sus hijos OMAR, LILIAN y ALMA de apellidos MENDOZA SANCHEZ, como se acredita con el testimonio notarial con número de escritura cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis, volumen número mil cuatrocientos cincuenta y seis, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil once, 6.- El de cujus en la Cláusula Tercera del testamento antes aludido nombró como albacea testamentario a su hija LILIAN MENDOZA SANCHEZ y como sustituto a su hija ALMA MENDOZA SANCHEZ, 7.- Solicitando que se notifique a ALMA MENDOZA SANCHEZ. Se deja a disposición de KARINA MENDOZA SANCHEZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de julio de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

919-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

RENE SAN JUAN SUAREZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, mismo que se radicó bajo el número de expediente 818/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por RENE SAN JUAN SUAREZ, respecto del predio denominado "Xicalhuacan", ubicado en la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con Tomás Montes J., al sur: 16.00 metros colinda con José Antonio Gutiérrez Domínguez y la señora Graciela Olvera Sánchez de G., al oriente: 88.00 metros colinda con Jerónimo Montes, al poniente: 88.00 metros colinda con José Antonio Gutiérrez Domínguez y la señora Graciela Olvera Sánchez de G., con una superficie total de 1,408.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Amecameca, Estado de México, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento a los autos de fecha veintisiete (27) de junio del año en curso. Dado a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3339.-21 y 26 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 820/2014, RENE SAN JUAN SUAREZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "España", ubicado en la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada

de trescientos veintidós metros cuadrados (322 m²), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros colinda con Martín Martínez López, al sur: 14.00 metros colinda con andador, al oriente: 23.00 metros colinda con María Inocenta Ramos Martínez y al poniente: 23.00 metros colinda con María Inocenta Ramos Martínez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en Amecameca, México, a los tres (03) días de julio de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Fecha del acuerdo veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3340.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 962/2014, MARCELINA CASTILLO TUFÍÑO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el Municipio de Atlautla, México, con una superficie de 232.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros con calle Morelos, al sur: 15.20 metros con Ricardo Morales Roldán, al oriente: 15.10 metros con Ricardo Morales Roldán y al poniente: 15.10 metros con Nazaria Martínez Peña.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a los once (11) días de agosto de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Fecha del acuerdo seis (06) de agosto de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3341.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

RENE SAN JUAN SUAREZ, por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número de expediente 919/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por RENE SAN JUAN SUAREZ, respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con José Antonio Gutiérrez Domínguez y la señora Graciela Olvera Sánchez de G., al sur: 18.00 metros y colinda con camino, al oriente: 96.00 metros y colinda con Jerónimo Martínez, al poniente: 98.60 metros y colinda con Domingo López, con una superficie total de 1,649.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Amecameca, México, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cinco (05) de

agosto del año en curso. Dados el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

3343.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 486/2014, JUANA LETICIA HERRERA GUERRERO y DARIO SOLIS SILVA, promueven ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble urbano denominado "Xometenco", ubicado en San Cristóbal Poxtla en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con una superficie de 795.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Matamoros, al sur: 15.00 metros con Cresencio Espinoza, al oriente: 53.00 metros con propiedad de Mario Rojas Ramos, al poniente: 53.00 metros con Florentino Indoval.

Para su publicación por dos veces con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, el primero de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintinueve de julio de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica.

3347.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

RENE SAN JUAN SUAREZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número de expediente 928/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por RENE SAN JUAN SUAREZ, respecto del predio conocido como "Camino Real de Pahuacan", ubicado en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Enrique Galicia M., al sur: 51.00 metros con Domingo López, al oriente: 88.00 metros con José Antonio Gutiérrez Domínguez y la señora Graciela Olvera Sánchez de G., al poniente: 87.00 metros con Tomás San Juan, con una superficie total de 4,418.75 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Amecameca, México, a seis (6) de agosto del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de julio del año en curso. Dado a dos (6) de agosto del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3342.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente número 418/2014, RENE SAN JUAN SUAREZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "San Miguel", ubicado en la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con

una superficie de 6,969.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 69.00 metros colinda con René Sanjuan Suárez, al sur: en 69.00 metros con camino, al oriente: en 99.00 metros colinda con René Sanjuan Suárez y al poniente: en 103.60 metros colinda con Lino M. Galicia Olguín. Dicho ocurrente manifiesta que el día veinticinco de enero del año de mil cinco, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario. El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de auto: Veintisiete de junio del año dos mil catorce 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica. 3344.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 581/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por MARGARITA ESPINOZA MONTES, respecto del bien inmueble denominado "Yehualica", ubicado en carril sin nombre, sin número en el poblado de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.60 metros con José Montes Cadena, actualmente Josefina Montes Espinosa, al sur: 96.60 metros con Ofelia Montes Cadena, actualmente con Fernando Rayón Jerez, al oriente: 24.50 metros con barranca y al poniente: 19.00 metros con carril sin nombre, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2,253.30 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los ocho días de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3346.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1370/2014, la señora MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inscripción de la Posesión, respecto de un inmueble ubicado en Santa María del Llano, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 31.50 metros colinda con Enrique Flores Ramírez, al sur: 14.00 metros colinda con Antonio Fermín Hernández, al oriente: 22.50 metros colinda con Santos Isidoro Anacleto, al poniente: 28.70 metros colinda con carretera, con una superficie total de 561.62 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho

inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Dado en Ixtlahuaca, México, a cuatro de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 29 de julio de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3348.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 737/2014, que se ventila en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio (inmatriculación), promovido por SANTIAGO ALBERTO ISRAEL VALENTIN, FABIOLA BALBINA y WENDY VIVIANA todos de apellidos MONTAÑO AGUILAR, respecto del inmueble ubicado en la Avenida del Popopark en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 2000.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 31.00 metros con límites del Cerro de Tiapacoya, al sur: 26.92 metros con calle Popocatépetl, al oriente: 71.24 metros con tabiquera y al oeste: 78.89 metros con familia Ireta, solicitando mediante resolución judicial se decrete que ha prescrito a mi favor y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce 2014. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Maestro en Derecho Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.-Ixtapaluca, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce 2014.-Secretario de Acuerdos, Maestro en Derecho Alberto Martínez Gutiérrez.-Doy fe.

3345.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GERARDO PALACIOS VALENCIA, y la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ YAÑEZ, en representación del menor JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 950/2013, el Juicio de CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA), en contra de ALEJANDRA NAYELI PADILLA YAÑEZ, JUAN SILVESTRE GARCIA SANCHEZ, MONICA HORTENCIA YAÑEZ VALENCIA, ISABEL SANCHEZ y JOSE ANTONIO PADILLA RODRIGUEZ, notificándole mediante el presente edicto a JOSE ANTONIO PADILLA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad de su menor hijo JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ. B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo JOSHUA ALEJANDRO PADILLA YAÑEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

Fecha del auto que lo ordena: treinta de julio del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

919-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 121/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), promovido por el MARCELO CARMEN SANDOVAL PEREZ, en el que por auto dictado en fecha siete de agosto del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha quince de abril del dos mil ocho, la señora MARIA CRUZ PEREZ CASAS, como vendedora celebró contrato de compraventa con el señor MARCELO CARMEN SANDOVAL PEREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate número 18, Barrio La Concepción, Código Postal 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 197.60 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 metros con Privada Alfredo Zárate; al sur: 15.20 metros con Ma. Antonieta Venegas Salinas; al oriente: 13.00 metros con Ma. Norma Sandoval Pérez; al poniente: 13.00 metros con calle Alfredo Zárate. Que desde la fecha de la compraventa se encuentra poseyendo el inmueble en forma pacífica, pública, continua y de buena fe en concepto de propietaria.

Se expide para su publicación a los 13 días del mes de agosto del 2014.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 7 de agosto del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

920-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. HERIBERTO GONZALEZ JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 803/14, Procedimiento Judicial no Contencioso,

información de dominio respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, denominado Caltitla, ubicado en San Francisco Acuexcomac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 metros colinda con Carlos Salmero Jolalpa y Lucio López Espinoza, ahora cerrada Nacional, al sur: 16.60 metros colinda con Alberto Sánchez Aguirre, al oriente: 11.68 colinda con Manuel González Jiménez y al poniente: 10.83 metros colinda con Luis González Jiménez, con una superficie aproximada de 186.92 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día trece de marzo de mil novecientos ochenta, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con MIGUEL GONZALEZ CORTES, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: seis de agosto del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

490-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 611/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR IBARRA TERAN, contra MARIA LUISA GAYTAN PINEDA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, identificado como lote ocho, manzana 257, zona dos, perteneciente al Ex Ejido de Plan de Guadalupe Victoria Once, inmueble denominado Ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria II, ubicado en la calle Torre Central, manzana 257, lote 8, Colonia Ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria II, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento once metros cuadrados (111 m²), y con rumbos, medidas y colindancias, zona 2, al noreste: en 06.98, 4.56 y 14.17 metros con lote 07, al sureste en 04.10 metros con calle Torre Central, al suroeste: en 19.97 metros con lotes 09 y 11 y al noroeste: en 08.10 metros con lote 06, según certificado de libertad y existencia de gravámenes exhibido en autos, físicamente ubicado en calle Torre Central, lote 8, manzana 257, zona dos, Colonia Santa María de Guadalupe las Torres (ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito oficial nombrado como tercero en discordia, debiéndose publicar por dos veces, en el periódico de circulación amplia en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan al citado remate, de tal manera que entre la primera y la segunda publicación, medie un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha del remate medie un plazo no menor de cinco días, se expiden a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

3356.-21 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA
SOCIEDAD ANONIMA.**

Que en los autos del expediente número 331/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por LUCIA ISABEL HUERTA SANCHEZ y LUCIA ADRIANA ELIAS HUERTA, apoderadas legales del señor LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A. y MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, en el sentido de que, por el transcurso del tiempo, ha operado a favor de nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la prescripción adquisitiva (usucapión), respecto de la casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México. Todo ello, en virtud de que el referido accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído el precitado inmueble, en concepto de propietario e ininterrumpidamente, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este ocurso. Es decir, ha detentado la posesión originaria dicho bien raíz durante más de veintisiete (27) años, ininterrumpidos, anteriores a la fecha de presentación de este escrito introductorio de la instancia; tiempo durante el cual el multicitado actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído el referido inmueble en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, B) Como consecuencia de lo anterior, la declaratoria judicial en el sentido de que por el transcurso del tiempo, y concretamente, por haber detentado la posesión originaria del bien inmueble identificado en el inciso anterior, durante más de veintisiete (27) años, ininterrumpidos, anteriores a la fecha de presentación de este escrito, en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, se ha convertido en propietario de dicho inmueble, C) como consecuencia de lo anterior, la cancelación, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, por conducto de su Oficina Registral en Tlalnepantla de Baz, de la inscripción que actualmente existe a favor de la codemandada persona jurídica colectiva denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., respecto del inmueble identificado en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, D) Como consecuencia también, de todo lo anterior, la usucapión, a favor de nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, por conducto de su Oficina Registral en Tlalnepantla de Baz, fundándose entre otros los siguientes hechos I.- El día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), la hoy codemandada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A., como promitente vendedora celebró, con la ahora también enjuiciada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como promitente compradora, un contrato de promesa de venta por virtud del cual la supramencionada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA S.A., (identificada en dicho contrato como "La Compañía"), se obligó a vender a la precitada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, (A QUIEN EN DICHO ACUERDO DE VOLUNTADES SE IDENTIFICA COMO "El Cliente"), quien se obligó a comprar la casa ubicada en la calle Avoceta (actualmente marcada con el número 7 (siete) de dicha calle), y terreno en que está construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, II.- El día veintisiete (27) de

noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), en la Ciudad de México, Distrito Federal, la hoy codemandada la señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su carácter de prominente cedente, celebró con nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, con la calidad de Promitente cesionario, un contrato de promesa de cesión onerosa de derechos respecto de la totalidad de los derechos derivados del contrato de promesa de venta, III.- A reserva de reiterarlo en otras partes de este escrito enjuiciatorio, desde ahora conviene anotar que, en los términos pactados por los entonces contratantes en las cláusulas cuarta (4ª) y quinta (5ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos relacionado y parcialmente transcrito en el apartado II (dos romano) que antecede, el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), la promitente cedente y hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, voluntariamente entregó a nuestro representado, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la posesión original del inmueble que fue materia del referido contrato promisorio y, por tanto, desde esa fecha el referido actor entró en la posesión original de dicho bien raíz, misma fecha que, en la especie, sirve de punto de partida para contar el plazo necesario para usucapir, ya que, según es de explorado derecho, la sentencia que determina que el poseedor de un bien es propietario por prescripción, IV.- También a reserva de reiterarlo en otras partes de este ocurso, desde ahora debe decirse que la causa generadora de la posesión originaria de la posesión originaria de nuestro representado accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, EN CONCEPTO DE PROPIETARIO (ES DECIR, como si ya fuera propietario, o sea, con animus dominiis), y en forma pacífica, continua, pública y con buena fe; o sea, el acto primario que motivó dicha posesión originaria, es decir, en concepto de propietario, respecto del inmueble identificado en los apartados que anteceden, y que es el objeto de la presente controversia, se hace consistir, precisamente, en el contrato de promesa de cesión de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que se ha relacionado en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este Capítulo de HECHOS, así como también la causa generadora de dicha posesión originaria, o sea, se insiste, en concepto de propietario (animus dominiis), se hace consistir en el diverso contrato definitivo de cesión de derechos, de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), mismo contrato definitivo de cesión de derechos que, precisamente, derivó de aquel contrato promisorio y al cual se hará referencia en el apartado VIII (ocho romano), V.- Reiteramos lo manifestado en el apartado II (dos romano) de este capítulo de hechos, en el sentido de que en la cláusula segunda (2ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que se ha relacionado y transcrito parcialmente en dicho apartado, sus suscriptores, es decir, la ahora codemandada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su calidad de promitente cedente, y el hoy accionante ALFONSO ELIAS TELLEZ, en su carácter de Promitente cesionario, convinieron como precio de la cesión la cantidad de \$13'000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS, 00/100 m.n.), que el día de hoy equivalen a la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.), misma suma de dinero que nuestro representado y actor en este Juicio, o sea, el supracitado LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, con el referido carácter de Promitente cesionario, se obligó a pagar a la entonces promitente cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, ahora enjuiciada, mediante las diez (10) diversas parcialidades pactadas en dicha cláusula segunda (2ª); VI.- Es así que en cumplimiento de la obligación de pago que fue contraída por el entonces Promitente cesionario, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, hoy actor, para con la entonces promitente cedente, hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en los términos de la cláusula segunda (2ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos que ahora nos ocupa, nuestro representado y actor en este Juicio, o sea, el archicitado, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, pagó a la supramencionada enjuiciable, en su totalidad, el precio que por ellos fue convenido

por concepto de la cesión onerosa de derechos prometida, todo ello, al haber cubierto, oportuna y puntualmente, el referido Promitente cesionario, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, a la multialudida promitente cedente, hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, todas y cada una de las diez (10) parcialidades que por ellos fueron convenidas en la referida cláusula segunda (2ª), de dicho acuerdo de voluntades, mismas que se pagaron puntualmente desde el día veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), que reiterado sea de paso, fue la fecha de celebración del supramencionado contrato promisorio y hasta el día treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), que fue la fecha convenida para el pago de la última de dichas parcialidades. VII.- Reiteramos lo manifestado en el apartado III (tres romano) de este capítulo de hechos, en el sentido de que en cumplimiento de lo convenido por la hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, en su otrora calidad de promitente cedente, con nuestro poderdante, hoy accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en su entonces carácter de Promitente cesionario, en las cláusulas cuarta (4ª), y quinta (5ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos al que se ha hecho referencia en el apartado II (dos romano) de este capítulo de HECHOS, y ante la circunstancia de que precisamente para el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) nuestro referido representado, o sea, el supracitado LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, entonces prominente cesionario, había cumplido con su obligación de pago, cuenta habida de que en esa fecha ya había cubierto, a la multialudida promitente cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, casi en su totalidad, el precio por ellos pactado por la cesión de derechos prometida, precisamente por todo ello, se insiste, el mismo día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) la supracitada cedente, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, voluntariamente entregó a nuestro multimencionado representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la posesión originaria del inmueble objeto de dicho contrato, lo cual implicó su ánimo e intención de convertirse en propietario del referido bien raíz (animus dominiis), y por tanto ese mismo día el propio prominente cesionario, ahora accionante, entró en dicha posesión originaria, o sea, en concepto de propietario, respecto del referido bien raíz. VIII.- En otro tenor analítico, pero continuando con la narración sucinta de los HECHOS en los que se sustenta la presente demanda, debe anotarse que, en cumplimiento a la obligación que fue contraída por la otrora promitente cedente, y hoy codemandada, MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, para con nuestro representado y entonces Promitente cesionario, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en la cláusula tercera (3ª) del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos celebrado entre ellos el día veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), mismo acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia en el apartado II (dos romano) del presente capítulo de HECHOS, precisamente en cumplimiento de dicha obligación, se reitera, el día tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), y en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la hoy demandada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, ya con el carácter de cedente, celebró con nuestro representado hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ya con el carácter de cesionario, el contrato definitivo de cesión de derechos cuya celebración fue prometida en dicho contrato promisorio. IX.- De lo manifestado en el apartado VIII (ocho romano) que antecede, de nueva cuenta se concluye que, además del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), al que se ha hecho referencia en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este capítulo, además de dicho acuerdo contractual, se reitera una más de las causas generadoras de la posesión originaria de nuestro representado accionante, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, en concepto de propietario, y en forma pacífica, continua pública y con buena fe, respecto del inmueble que es materia de la presente controversia, el cual de nueva cuenta se identifica en el segundo (2ª) párrafo de

dicho apartado VIII (ocho romano), es decir, uno más de los actos que motivaron dicha posesión originaria respecto de dicho bien raíz, se hace consistir, precisamente, en el contrato definitivo de cesión onerosa de derechos de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), al cual se ha hecho referencia en el apartado precedente, y cuya celebración se prometió en el diverso y supramencionado contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), al que se ha hecho referencia en los apartados II (dos romano) y III (tres romano) de este capítulo de HECHOS, y que constituye el acto primario en el que, originalmente, insistimos, se hace consistir dicha causa generadora. X.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, desde ahora conviene hacer notar que ni el contrato de promesa de venta celebrado el día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), entre la hoy codemandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., como promitente vendedora, con la diversa coenjuiciada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como promitente compradora, mismo contrato que se ha relacionado en el apartado I (uno romano) de este capítulo de HECHOS; ni el contrato de promesa de cesión onerosa de derechos de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), celebrado por la supracitada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como prominente cedente, con nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, como promitente cesionario, al cual se ha hecho referencia en el apartado II de este mismo capítulo, ni tampoco el contrato de cesión onerosa de derechos de fecha tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), celebrado por la hoy codemandada MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, como cedente, con nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, como cesionario al cual se ha hecho referencia en el apartado XVIII de este mismo capítulo de HECHOS; ninguno de los tres (3) contratos antes relacionados, se reitera, tienen la calidad de documentos de fecha cierta. XI.- Es el caso que la hoy codemandada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., construyó, con fondos de su propio peculio, la casa habitación que, junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, es materia del presente procedimiento, que lo es la tantas veces mencionada casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México; misma edificación que la referida coenjuiciada realizó, precisamente, sobre el referido lote de terreno, que lo es el tantas veces mencionado lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho), de dicho Fraccionamiento. XII.- En esta parte de la presente demanda, y con relación específica a lo manifestado en el apartado XI (once romano) que antecede, es importante hacer notar que el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil cuatro (2004), la hoy codemandada empresa mercantil denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., giró al Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número 110 del Estado de México, la carta de instrucciones notariales, mediante la cual dicha persona jurídica colectiva solicitó al precitado fedatario público la elaboración de la escritura pública de compraventa por virtud de la cual la multimencionada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., como vendedora, vendería a nuestro representado y actor en este juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, quien adquiriría, como comprador el inmueble que es materia del presente procedimiento, que lo es la tantas veces mencionada la casa actualmente marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote número 14 (catorce), de la manzana número 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México. XIII.- Por lo vertido a lo largo de este curso y, de manera especial, por lo manifestado en los apartados I (uno romano), VIII (ocho romano), X (diez romano), XI (once romano) del presente capítulo de HECHOS, de cuya lectura se desprende que la

persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., podría tener interés en la presente contienda, es por todo ello, se reitera, que, tal y como se ha manifestado en otras partes de escrito enjuiciatorio, esta propia demanda se instaura no solamente en contra de la multitudinaria empresa mercantil denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., que, según se ha dicho y será reiterado más adelante, es la titular registral del inmueble objeto de la presente contienda, así como se instaura en contra de la también multimencionada señora MARIA ANTONIETA YEPEZ DE DURAN, sino que esta misma demanda se entabla, igualmente, en contra de la diversa y también archicitada persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., habida cuenta de que, insistimos, esta última también podría tener interés en el presente juicio; y, en tal virtud es preciso que a dicha empresa mercantil le pare perjuicio la sentencia definitiva que se pronuncie en este sumario, XIV.- Es el caso que el inmueble que es materia de la acción de prescripción adquisitiva (usucapición) que se intenta en los términos de este escrito inicial, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de la hoy codemandada Persona Jurídica Colectiva denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.; y es por ello que, en cumplimiento de los dispositivos legales que serán invocados y transcritos más adelante, la presente demanda se instaura en contra de la supracitada persona jurídica colectiva, XV.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en concepto de propietario, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVI.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma pacífica, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVII.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma continua, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado, con el número catorce (14); de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XVIII.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes

de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro representado, hoy actor LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, en forma pública, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, XIX.- Es el caso que, según se ha manifestado en otras partes de este escrito, y ahora se reitera, desde el día seis (6) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y hasta la fecha de presentación de este escrito, o sea, durante el lapso de más de veintisiete (27) años ininterrumpidos, nuestro Representado, hoy actor, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, ha poseído, con buena fe, el inmueble que es materia de la presente controversia, que lo es la tantas veces mencionada casa marcada con el número 7 (siete) de la calle Avoceta, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que lo es el lote marcado con el número catorce (14), de la manzana número treinta y ocho (38), del Fraccionamiento Las Alamedas, de este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52970, Estado de México, ya que dicha posesión originaria se deriva del contrato de promesa de cesión onerosa de derechos, y del diverso contrato de cesión onerosa de derechos que, respectivamente, se han relacionado en los apartados II (dos romano) y VIII (ocho romano) del presente capítulo de hechos, XX.- Por todo lo hasta ahora verificado, procedemos en la forma en que lo hacemos, para el efecto de que, mediante sentencia definitiva, se declare que, por el transcurso del tiempo, ha operado a favor de nuestro representado y actor en este Juicio, LUIS ALFONSO ELIAS TELLEZ, la prescripción adquisitiva (usucapición), respecto del inmueble que es materia de este mismo procedimiento, así como para que, consecuentemente, se declare también que, por tanto, el supramencionado accionante se ha convertido en propietario del referido bien raíz, Así como para el efecto de que la sentencia dictada en Juicio, debidamente inserta en el Instituto de la Función Registral, sirva, a nuestro supramencionado poderdante, como título de propiedad del referido inmueble, XXI.- Su Señoría es competente, en los términos dispuestos por el Código de Procedimientos Civiles y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, cuenta habida que el inmueble objeto de la presente controversia se localiza dentro de los límites territoriales de la Jurisdicción de este H. Juzgado, el Juez por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del treinta y uno de julio del 2014, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los doce del mes de agosto del año dos mil catorce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de agosto de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raquel González García.-Rúbrica.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble casa marcada con el número 33, de la calle Vendome y terreno que ocupa o sea, el lote 27, de la manzana 4, del Fraccionamiento "Lomas Bulevares", en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, hipotecado en los autos del expediente 841/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALVARO RAUL MONTENEGRO ESQUEDA. Sirviendo como base para el remate la cantidad de un MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de junio del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

3350.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 119/2012, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NICOLAS RODRIGUEZ MACIAS. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: LA VIVIENDA NUMERO 44, DEL LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA VEINTICINCO (ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES MIXTO (SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIO), DENOMINADO "GEOVILLAS DE TERRANOVA" RESPECTO DE UNA SUPERFICIE TOTAL QUE CONFORMAN LAS PARCELAS UBICADAS EN EL EJIDO DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

3351.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

LIC. SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ.
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL POR MINISTERIO DE LEY.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE,

ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSTRO MARTINEZ JOEL, número de expediente 283/1999, la C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LIC. SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, dictó un auto que, a la letra dice.-----

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía de la parte demandada al no haber dado cumplimiento al auto de ejecución de veintisiete de junio del año en curso, y por perdido su derecho para hacerla valer; en consecuencia, procédase al trance y remate del inmueble materia de la hipoteca. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado como departamento doscientos uno, edificio seis, construido sobre la fracción IV que resulta de la subdivisión de la fracción C, la cual resultó de la subdivisión del lote uno, de la zona "A" de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa del Conjunto Habitacional denominado Los Pájaros, con el número oficial uno, de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo más alto. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Cuautitlán Izcali, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Licenciada Susana Sánchez Hernández, C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Berenice Alejandra Ogazón Juárez, ambas por Ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quien autoriza y da fe. Doy fe.-----

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de ese lugar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de julio de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez.-Rúbrica.

3352.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 414/13, relativo AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA BAUTISTA MIRALRIO, denunciado por FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA, basándose en los siguientes hechos: manifestando: En fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos noventa y ocho nuestra señora madre JOSEFINA BAUTISTA MIRALRIO, falleció; los hoy promoventes tenemos el

carácter de hijos del de cujus; la hoy finada JOSEFINA BAUTISTA MIRALRIO, no otorgó disposición testamentaria lo que se acreditará con los informes que se giren al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad; el último domicilio que tuvo el de cujus, fue el ubicado en domicilio bien conocido en el Cerrillo, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente demanda POR UNA VEZ en el Periódico Oficial de la entidad denominada GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial para EMPLAZAR POR EDICTOS a PRIMITIVO HERNANDEZ REYES, también conocido como PRIMO HERNANDEZ REYES, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación a efecto de que sea formalmente notificado de la radicación de la presente sucesión y esté en posibilidad de apersonarse al mismo si es que a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Valle de Bravo, México; apercibida de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho que pudiera ejercitar al respecto, sin que ello implique la pérdida de sus posibles derechos hereditarios y se le señalara como documento procesal la lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

3355.-21 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 294797/115/2014, C. CATALINA SALAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno ubicado en calle 10ª. de Morelos sin número, en el paraje denominado "Mina Vieja", Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 116.70 metros cuadrados, al noreste: en 13.60 m con Fernando García Morquecho, al sureste: en 8.20 m con calle 10ª. de Morelos, al suroeste: en 13.86 m con callejón, "continuación de Parque Nacional", al noroeste: en 8.80 m con Yolanda Trejo Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294872/149/2014, C. ALBERTO OLLUA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Iglesia Vieja", (actualmente ubicado en paraje El Calvario, Barrio de Arriba sin número), localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 479.022 metros cuadrados, al oeste: 44.600 m con

Rosalba Archundia, al sur: en 10.800 m con Leovigildo Valencia, al norte: en 11.000 m con camino público, al este: en 43.800 m con Gregorio Martínez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295575/74/2014, C. CLEMENTE LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Mixi", (actualmente ubicado en Barrio Los Laureles sin número), pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 300.00 metros cuadrados, al norte: en 10.00 m con Prop. del C. Lucio Vargas Alvarez, al sur: en 10.00 m con camino público, al oriente: en 30.00 m con la C. Leticia Luna de León, al poniente: en 30.00 m con Prop. del C. Aarón León García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295603/82/2014, C. ISIDRO GONZALEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Endemio", terreno sin número, manzana sin número, calle sin nombre (actualmente predio denominado "Emboza", ubicado en Avenida 15 de Agosto sin número del paraje "Emboza"), de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 202.50 metros cuadrados, al norte: en 10.00 m con Jacinto Roa Franco, al sur: en 11.60 m con carretera pública, al oriente: en 19.50 m con Rosa González Telles, al poniente: en 18.00 m con Adalberto Roa Tadeo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295608/86/2014, C. ALEJANDRO GONZALEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Toti", calle sin nombre (actualmente carretera principal a Santa Ana Km. 26), localidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 266.40 metros cuadrados, al norte: en 13.00 m con camino público, al sur: en 15.80 m con Clemente Reyes, al oriente: en 21.00 m con carretera federal, al poniente: en 16.00 m con León Salinas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.-
C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla,
M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295645/108/2014, C. VICTORIA CALZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Caxtiti", calle sin nombre (actualmente ubicado en paraje Bansa sin número), Comunidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 761.23 metros cuadrados, al norte: en 22.93 m con Eugenio González, al sur: en 18.83 m con camino, al oriente: en 36.00 m con Evangelina Calzada Vargas, al poniente: en 40.16 m con servidumbre de paso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295592/79/2014, C. FANNY TOKERAS GOTTDIENER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Cerrito", calle sin nombre (actualmente paraje Tabla Grande sin número), en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,314.55 metros cuadrados, al norte: en línea quebrada de 8.90 m, 6.80 m y 23.00 m con Pablo Sánchez Garay, al sur: en línea quebrada de 20.70 m y 11.50 m con paso de servidumbre, al oriente: en 33.00 m con paso de servidumbre, al poniente: en 14.80 m y 27.30 m con acceso vecinal y Liliana Molina Mejía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295642/106/2014, C. SILVIA CALZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Caxtiti", calle sin nombre (actualmente paraje Bansa sin número), de la Comunidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 761.23 metros cuadrados, al norte: en 24.50 m con Juana Ornelas Nieto, al sur: en 22.93 m con calle, al oriente: en 31.33 m con Leticia Calzada Vargas, al poniente: en 33.23 m con Evangelina Calzada Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295600/80/2014, C. SUSANA SANCHEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Finca", calle sin nombre (actualmente carretera Naucalpan - Nicolás Romero número 18, Barrio Las Manzanitas), ubicado en el pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 852.00 metros cuadrados, al norte: en 13.00 m con acceso vecinal y carretera Santa Ana - Tlazala, al sur: en 13.00 m con Luis Manuel Cano Segobiano, al oriente: en 64.50 m con Eduardo Rosas Martínez, al poniente: en 69.50 m con sucesión de Herminio Huerta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294837/143/2014, CC. ANTONIO PEREZ ARAGON y EDUARDO PEREZ ARAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 22, calle 8va. de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 200.00 metros cuadrados, al norte: en 20.00 m con Enedina Vilchis, al sur: en 20.00 m con Santiago Mercado, al oriente: en 10.00 m con el señor Pedro, al poniente: en 10.00 m con calle 8va. de Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295636/101/2014, C. MARIA ELENA SAAVEDRA DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Endo" (actualmente ubicado en Barrio Centro sin número), localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 423.30 metros cuadrados, al norte: en 16.00 m y 11.20 m con María Gilda Deciga Rayón, al sur: en 16.50 m con Velina Blancas Torres, al poniente: en 22.70 m con María Elena Deciga Blancas, al oriente: en línea quebrada de 4.20 m con camino, 7.00 m y 24.25 m con sucesión de Lucio Alvarez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295637/102/2014, C. LUIS SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 8, manzana sin número de la calle Azucenas de la Colonia Vista Hermosa (actualmente

Primera Sección), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 128.00 metros cuadrados, al norte: en 16.00 m con propiedad del Sr. Remedios Jasso, al sur: en 16.00 m con propiedad del Sr. Juan Rojas Contreras, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m con calle Azucenas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295630/99/2014, C. CESAR HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xote" (actualmente cerrada Xote sin número, Barrio Bajo), ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 130.96 metros cuadrados, al norte: en 12.20 m con andador, al sur: en 11.63 m con Ana Hernández García, al oriente: en 8.57 m con área común, al poniente: en 11.57 m con camino al ejido.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294827/140/2014, C. ALEJANDRO CUEVAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: lote ubicado en Segunda cerrada de Emiliano Zapata sin número, Colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 108.80 metros cuadrados, al norte: en 13.12 m con la señora Laura Avila Morales, al sur: en 13.60 m con la señora Laura Avila Morales, al oriente: en 8.00 m con la señora Laura Avila Morales, al poniente: en 8.00 m con Segunda cerrada de Emiliano Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295570/72/2014, C. JAVIER GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Moti" (actualmente paraje Moti, sin número) ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 500.00 metros cuadrados, al norte: en 15.00 m con Arturo González Fuentes, al sur: en 12.75 m con Miriam González Fuentes, al oriente: en 38.70 m con herederos de Gregorio Villar, al poniente: en 33.00 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295609/87/2014, C. GABRIEL PIMENTEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Botza", ubicado en Barrio Monfi (actualmente camino Principal Monfi sin número), en la localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 342.66 metros cuadrados, al norte: en 16.45 m con Tomás Pimentel, al sur: en 16.54 m con camino, al oriente: en 25.80 m con Raquel Rodríguez Mayén, al poniente: en 24.70 m con José Pimentel Gil.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294839/144/2014, C. OSCAR MAYEN SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La de Tíoto", calle sin nombre (actualmente camino al Pozo, Barrio Endónica sin número), ubicado en la Comunidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,802.74 metros cuadrados, al norte: en 47.31 m con Abigail Retana Orihuela, al sur: en 27.17 m y 28.40 m en línea quebrada con barranca, al este: en 13.61 m con Abigail Retana y 18.81 m con familia Tovar y 16.62 m con barranca, al oeste: en 55.59 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295631/100/2014, C. EMMA CASAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Guato", calle sin nombre (actualmente Barrio Grande sin número), ubicado en la localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 581.16 metros cuadrados, al norte: en 18.00 m con andador, al sur: en línea quebrada de 8.65 m y 11.80 m con Juan Díaz Delgado, al oriente: en 18.18 m y 2.40 m con Juan Díaz Delgado, al poniente: en línea quebrada de 39.10 m con camino público "Juando".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-

C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295591/78/2014, C. LAURA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Calvario", calle sin nombre (actualmente calle El Calvario sin número), ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,506.73 metros cuadrados, al norte: en 24.20 m con Florencia Mancilla, al sur: en 59.00 m con Margarita Ponce, al oriente: en 16.43 m con Rutilo Deciga, 22.50 m y 25.00 m con Juan Mancilla, al poniente: en 34.40 m con Alberto González y 3.00 m con acceso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295647/109/2014, C. GLORIA CALZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Caxtiti" (actualmente paraje Bansa sin número), ubicado en la Comunidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 761.23 metros cuadrados, al norte: en 22.30 m con camino, al sur: en 19.57 m con propiedad privada, al oriente: en 36.07 m con Ricardo Calzada Vargas, al poniente: en 37.85 m con servidumbre de paso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295606/85/2014, C. JULIA ESTHER GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Moti" (actualmente paraje Moti sin número), ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 511.00 metros cuadrados, al norte: en 18.50 m con vereda, al sur: en 15.00 m con Elpidio González González, al oriente: en 30.50 m con calle, al poniente: en 30.50 m con Hilario González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295619/93/2014, CC. RICARDA DE LOS ANGELES CHAVARRIA TORRES y AMADA ROCIO ROJAS CHAVARRIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble que se describe como: predio denominado "Pueblo Nuevo con Casa" ubicado en camino Espíritu Santo - Chiluca sin número, Barrio Dos Caminos del pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 2,581.32 metros cuadrados, al norte: en 43.75 m con Eduardo González Escamilla, al sur: en 39.06 m con heredero de Godofredo Rojas Chavarría y 4.54 m con cerrada Pueblo Nuevo, al oriente: en 59.87 m con José Manuel Montagud Bosoms, al poniente: en 60.10 m con familia Santos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294859/145/2014, C. AMADA ROCIO ROJAS CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Pueblo Nuevo con Casa", ubicado en camino Espíritu Santo Chiluca sin número, Barrio Dos Caminos del pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 851.81 metros cuadrados, al norte: en 19.72 m con heredero de Godofredo Rojas Chavarría, al sur: en 18.85 m con camino Espíritu Santo - Chiluca, al oriente: en 41.45 m con cerrada Pueblo Nuevo, al poniente: en 48.32 m con María Romero Tovar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295578/75/2014, C. ROSA MARIA DOROTEO ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Danini" ubicado en Barrio de San José de las Manzanas (actualmente sin número) del pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 182.25 metros cuadrados, al noreste: 9.00 m con Ventura Roa, al sur: en 13.50 m con propiedad privada, al oriente: en 16.20 m con camino público, al poniente: en 17.00 m con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295628/97/2014, C. MARIA DE LOS ANGELES MAYEN NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Cedro", calle sin nombre (actualmente calle El Plan sin número), ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).

Superficie: 125.67 metros cuadrados, al norte: en 6.90 m con Auditorio Municipal, al sur: en 6.00 m con camino público, al oriente: en 19.60 m con Francisco Javier Mayén Nieto, al poniente: en 19.37 m con Miguel Angel Mayén Nieto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295611/89/2014, C. ISIDRO GONZALEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Embosa", calle sin nombre (actualmente Avenida 15 de Agosto sin número del paraje Emboza) en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 65.37 metros cuadrados, al norte: en 7.90 m con propiedad del señor Hermelindo Franco, al sur: en 5.72 m con propiedad del señor Atanacio Téllez, al oriente: en 9.20 m con propiedad de Inés Aguilar, al poniente: en 10.00 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295629/98/2014, C. RICARDO CALZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Caxtiti", ubicado en Barrio Dongu (actualmente paraje Bansa sin número) del pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 761.23 metros cuadrados, al norte: 23.06 m con camino, al sur: en 20.45 m con propiedad privada, al oriente: en 34.42 m con Teresa Calzada Vargas, al poniente: en 37.85 m con Gloria Calzada Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295582/77/2014, C. EVANGELINA CALZADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Caxtiti" (actualmente ubicado en paraje Bansa sin número) en el pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 761.23 metros cuadrados, al norte: en 9.26 m y 14.62 m con Emilio González, al sur: en 21.24 m con camino, al oeste: en 36.00 m con Victoria Calzada Vargas, al este: en 33.23 m con Silvia Calzada Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294863/146/2014, C. MARIA DEL ROCIO SOLIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Tigre o Emboza" calle sin nombre (actualmente Avenida 15 de Agosto sin número del paraje Emboza) en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 334.50 metros cuadrados, al norte: en 29.20 m con andador, al sur: en 27.75 m con Esmeralda González Buenabad, al oriente: en 13.35 m con calle 15 de Agosto, al poniente: en 10.30 m con J. Ventura González González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294869/148/2014, C. MARIA AGUSTINA BUSTOS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Encuati" (actualmente Barrio Bajo sin Número), ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 112.47 metros cuadrados, al norte: en 7.00 m con propiedad Encauti, al sur: en 8.35 m con camino, al poniente: en 11.10 m con José Luis Martínez Deciga, al oriente: en 15.00 m con predio Encauti.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 295556/68/2014, C. JOSE INES MALVAEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Endeca" (actualmente calle Revolución Zapata s/n), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,429.45 metros cuadrados, al noroeste: en 47.32 m con andador, al sureste: en 40.00 m con andador, al noreste: en 26.00 m con Verónica Malvez Rosas, al suroeste: en 42.05 m con andador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. No. 294387/53/2014, C. VICENTE MELCHOR GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Agua Bendita" (actualmente Límite Físico Río de Transfiguración s/n), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 3,075.83 metros cuadrados, al norte: en dos líneas, 68.00 m con Demetrio Francisco Márquez y 38.72 m con Cirilo Melchor Salinas, al sur: en dos líneas, 84.00 m con Evaristo González y 47.00 m con Cirilo Melchor Salinas, al oriente: en 101.80 m con barranca, al poniente: en tres líneas 28.60, 27.20 m con camino sin nombre y 31.60 m con Cirilo Melchor Salinas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador Adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3358.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 303022/209/2014, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve, Jardín de Niños, Escuela Primaria-2, Zona Deportiva, Acuerdo 002/43/2013 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de octubre del 2013, ubicado en: calle Fuente de Trivoli, manzana 12, lote 1, Fraccionamiento Fuentes de San José, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 83.36 mts. y colinda con vía pública, al sur: mide en 59.64 mts. y colinda con vía pública, al oriente: mide en siete tramos de 2.08 mts. 37.57 mts. 23.43 mts. 36.58 mts. 36.90 mts. 29.67 mts. 28.62 mts. y colinda con área de amortiguamiento, al poniente: mide en 168.60 mts. y colinda con calle Paseo de Zeus, con una superficie de: 13,856.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de julio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 303023/210/2014, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho, Juegos Infantiles, Acuerdo 002/43/2013 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de octubre del 2013, ubicado en: calle Fuente de Trivoli, manzana 11, lote 5, Fraccionamiento Fuentes de San José, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 25.04 mts. y colinda con cerrada Osiris, al sur: mide en 19.97 mts. y colinda con lote 4, al oriente: mide en 20.00 mts. y colinda con lote 4, al poniente: mide en 25.06 mts. y colinda con límite, con una superficie de: 500.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de julio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 256899/181/2013, EL C. ALBERTO ALVAREZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Privada de Niños Héroes, sin número, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con Antonio Marín Martínez, al sur: 18.00 mts. colinda con Privada de Niños Héroes, al oriente: 13.50 mts. colinda con Juan Gabriel Garcés Camacho, al poniente: 13.50 mts. colinda con Andrés Alvarez Espinoza, superficie aproximada de 243 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 278998/16/2014, EL C. MANUEL PEÑA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte 21.95 mts. con Alicia Castro Pedraza, sur: 21.80 mts. con Francisco Peña de la Cruz, oriente: 21.10 mts. con Eduardo Peña de la Cruz, poniente: 21.10 mts. con Luis Peña de la Cruz. Tiene una superficie aproximada de 379 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 195624/1542/2012, EL C. CARLOS CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Francisco I. Madero No. 13, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.00 mts. con Privada de Francisco I. Madero, sur: 10.00 mts. con Teresa Miranda, oriente: 13.50 mts. con Juan Carrillo, poniente: 13.50 mts. con Rebeca Contreras. Superficie de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 264255/223/2013, EL C. ANGEL PATIÑO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente s/n del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 12.00 mts. colindando con calle Insurgentes, al sur: 12.00 mts. colindando con la Sra. María de Jesús Guzmán Rosales, oriente: 17.00 mts. colindando con el Sr. Dante Irving Lara Benítez, poniente: 17.00 mts. colindando con la Sra. Amelia Vargas de Morales. Superficie total de 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 239438/94/2013, EL C. YSMAEL AGUIRRE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje conocido como "Los Tequimiles", perteneciente a la pequeña propiedad del poblado de Capullitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con José Juan Velázquez Domínguez, sur: 25.00 metros con calle Prol. Antonio Bernal Villavicencio, oriente: 30.00 metros con José Juan Velázquez Domínguez, poniente: 30.00 metros con Blanca Guzmán "N". Tiene una superficie aproximada de 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 253872/166/2013, LA C. MARIA DE JESUS SILVIA MAYA TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Guerrero número 25, Barrio de Santiago, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 33.16 metros con el inmueble propiedad de la señora Leticia Maya Romero, al sur: en 33.16 metros con el inmueble propiedad de la Señora Paz León, al oriente: en 7.00 metros con la calle Guerrero; y, al poniente: 7.00 metros con el inmueble propiedad del señor Vicente Díaz Soto. Superficie de terreno de aproximadamente 232 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 290059/51/2014, LA C. ELVIA ALDAMA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado lote No. 2, en la calle Independencia No. 509 (quinientos nueve) Santa María Zozoquipan, Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.36 mts. colinda con Sra. Carlota Morales Ramírez; 6.85 mts. colinda con el Sr. Ricardo Javier Méndez Molize, al sur: 6.22 mts. colinda con calle Independencia: 22.71 mts. colinda con calle Independencia, al oriente: 8.73 mts. colinda con Sr. Aurelio Ramírez Sánchez; 3.25 mts. colinda con calle Independencia, al poniente: 4.23 mts. colinda con Sra. María Laura Ramírez Sánchez; 6.30 mts. colinda con Sra. María Laura Ramírez Sánchez; 0.65 mts. con calle Independencia. Tiene una superficie de 259 (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 89389/29/2014, AMADA ARACELI SANCHEZ REDONDA, del predio denominado "El Calvario" ubicado esta Cabecera Municipal de Tecámac, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.40 metros linda con el señor Rafael Delfino Sánchez Redonda y 4.40 mts. linda con del Delia Isabel Sánchez Redonda, al sur: 6.40 mts. linda con Ma. Isabel Garduño Sánchez, al oriente: 11.48 mts. linda con la Sra. Ma. Isabel Garduño Sánchez y 5.00 mts. linda con Sra. Ma. Isabel Garduño Sánchez, al poniente: 18.65 mts. linda con calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente No. 85597/21/2014, CLAUDIA MONROY URBINA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tepetlapa", ubicado en cerrada Las Moras, sin número, en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas: al norte: 17.90 metros linda con Eneas Monroy Urbina, al sur: 19.00 metros linda con Miguel Alarcón Sarabia, al oriente: 17.50 metros linda con Gabino Alarcón Sarabia, al poniente: 17.60 metros linda con cerrada Las Moras. Con una superficie de 324.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Con Número de trámite 74345/115/2013, ROCIO FELIPA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Paraíso", ubicado en la calle Pirules Norte, Barrio de San Bartolo Alto, Cabecera Municipal de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.83 metros colinda con Rocio Felipa García Cortés, al sur: 40.99 metros colinda con Ascensión Bárcenas Chávez, al oriente: 15.00 metros colinda con Edmundo Martínez Sánchez, al poniente: 15.00 metros colinda con María Gabriela Rodríguez González. Con una superficie aproximada de 613.21.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 57/2013, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en comunidad de la Cuadrilla de Dolores, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 27.25 mts., con calle de acceso al terreno de la Sra. Elena Bernalda

Romelia Hernández Castañeda; al sur: 22.63 mts., con el Sr. Santiago Estrada Sánchez; al oriente: 34.00 mts., con el Sr. Juan Frutis López; al poniente: 33.68 mts., con el Sr. Antonio Ortiz Reyes, con superficie de 840.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 03 de marzo de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 162/2013, IRMA ADRIANA ESTRADA MIRALRIO, quien promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en un terreno, ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, México, al norte.- en dos líneas de 15.50 y 4.13 metros y colinda con José Eleuterio Celso Estrada Basilio, al sur: en 22.53 metros y colinda con Blas Julián Estrada Basilio, al oriente: en dos líneas de 6.38 y 8.50 metros y colinda con José Eleuterio Celso Estrada Basilio, al poniente: en 13.60 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie de 262.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 10 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 305915/288/2014, C. ADELA MOHEDANO ACUÑA y TOMASA ACUÑA SERRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Lerdo de Tejada No. 50, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 55.00 mts. y colinda con propiedad privada antes señora Bárbara Chávez viuda de Roa, al sur: mide 55.00 mts. y colinda con Prisciliano Brito antes señora Bárbara Chávez viuda de Roa, al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con Avenida Lerdo de Tejada antes camino público, al poniente: mide 11.00 mts. y colinda con Cristina Acuña Serrano antes señora Bárbara Chávez viuda de Roa, con una superficie de: 577.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 305921/289/2014, C. NOEMI CARRASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Leandro Valle s/n, Colonia Benito Juárez Barrón 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.60 mts. y colinda con José Cervantes, al sur: mide 8.25 mts. y colinda con Jessica Carrasco López, al oriente: mide 13.88 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 13.60 mts. y colinda con calle Leandro Valle, con una superficie de: 134.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 306440/290/2014, C. ANTONIA GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Estado de México sin número, en la Colonia Loma de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.50 mts. y colinda con calle Estado de México, al sur: mide 14.50 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 41.379 mts. y colinda con cerrada sin nombre, al poniente: mide 41.379 mts. y colinda con familia Granados Flores, con una superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 306445/291/2014, C. GUADALUPE HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Canteras", ubicado en: lote 1-i, calle Liberación, Colonia Zaragoza actualmente privada Liberación lote 1-i, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: mide 17.34 mts. al norte: y colinda con lote 1-h, mide 17.34 mts. al sur: y colinda con lote 1-j, mide 7.00 mts. al oriente: y colinda con calle Liberación, mide 7.00 mts. al poniente: y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 08/08/2014, ALFREDO HUITRON ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Vélez Torres s/n, Col. El Nogal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Esc. Secundaria Ofic. No. 170, I.M.A. al sur: 17.50 mts. con calle Antonio Vélez Torres, al oriente: 26.00 mts. con el C. Gonzalo Sandoval Navarrete, al poniente: 26.30 mts. con el C. Reynaldo García Rivas, con una superficie de 466.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-

Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de junio del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 297536/165/2014, C. MARIA AZUCENA GARCIA SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª Cerrada de Bella Vista, lote-3, Col. Vista Hermosa 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 mts. y colinda con Catalina Longinos Castro, al sur: mide 15.00 mts. y colinda con Martha Martínez Romero, al oriente: mide 8.00 mts. y colinda con 2ª cerrada de Bella Vista, al poniente: mide 8.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 297537/166/2014, C. RUFINO DOMINGUEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rústico", ubicado en: terreno s/n de la Mz. s/n, de la calle sin nombre de la Colonia San Isidro La Paz, actualmente cerrada Gregorio García s/n, Colonia San Isidro La Paz 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.00 mts. y colinda con Felipe Aguilar, al sur: mide 23.00 mts. y colinda con Ana María Roldán, al oriente: mide 8.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 8.00 mts. y colinda con Pedro Villegas, con una superficie de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 298194/167/2014, C. MARIA CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado s/n, ubicado en: terreno No. 7, de la manzana s/n de la calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia Independencia actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.90 mts. y colinda con lote número ocho, al sur: mide 11.70 mts. y colinda con carretera a Morelia, actualmente Boulevard Arturo Montiel Rojas, al oriente: mide 12.00 mts. y colinda con lote seis, al poniente: mide 10.00 mts. y colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie de: 133.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 298198/168/2014, C. ERNESTO ZARRAGA RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Peras, ubicado en: calle sin nombre lote 4 y 6, manzana única, Col. San Miguel Hila, actualmente 2da. cerrada 5 de Mayo Lt. 4 y 6 s/n, Colonia San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide 16.00 mts. y colinda con cerrada particular actualmente 2da. cerrada 5 de Mayo, al oriente: mide 15.00 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 15.00 mts. y colinda propiedad privada, con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299343/170/14, C. JESSICA CARRASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Leandro Valle s/n, Colonia Benito Juárez Barrón 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.25 mts. y colinda con Noemí Carrasco López, al sur: mide 3.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 27.47 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 29.20 mts. y colinda con calle Leandro Valle, con una superficie de: 134.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299344/171/14, C. MARTHA AGUASCALIENTES GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada particular que da a la calle cerrada Encino sin número, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 34.00 mts. y colinda con la señora Martha Colín Núñez, al sur: mide 34.00 mts. y colinda con Ulises López Aguascalientes, Berenice López Aguascalientes y Margarita Gómez García, al oriente: mide 7.00 mts. y colinda con privada particular que da a la calle cerrada Encino, al poniente: mide 7.00 mts. y colinda con Valentín Rosas, con una superficie de: 238.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299345/172/14, C. BLANCA REYES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en: terreno lote 10, de la Mz. 5 de la calle Las Rosas No. 7, de la Colonia

Independencia 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 22.50 mts. y colinda con lote #11, al sur: mide 22.50 mts. y colinda con el lote # 9, al oriente: mide 8.00 mts. y colinda con terreno particular, al poniente: mide 8.00 mts. y colinda con calle Las Rosas, con una superficie de: 182.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299346/173/14, C. MARIA DE LOURDES ORTEGA LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ruperto Chávez", ubicado en: la Colonia Independencia actualmente cerrada Nacional, lote 4, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de Alejandra Vázquez Gutiérrez, al sur: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad del Sr. Justo Ortega Guerrero, al oriente: mide 08.57 mts. y colinda con cerrada Nacional, al poniente: mide 09.39 mts. y colinda con propiedad de la Familia Zamacona, con una superficie de: 244.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299347/174/14, C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado s/n, ubicado en: calle Aztecas s/n, Colonia Independencia actualmente Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 mts. y colinda con Av. Morelia, actualmente Boulevard Arturo Montiel Rojas, al sur: mide 25.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 7.00 mts. y colinda con calle Azteca, actualmente calle Aztecas, al poniente: mide 7.00 mts. y colinda con lote s/n y s/n, con una superficie de: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299349/176/14, C. RAUL TORRES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sinaloa s/n, en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Carlos Vega Zavala, al sur: mide 12.00 mts. y colinda con cerrada Sinaloa, al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con propiedad particular, al poniente: mide 20.00 mts. y colinda con propiedad de Martín López Alcazar, con una superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

Expediente 299342/169/14, C. MARIA MERCEDES VAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad semi-urbano "sin nombre", ubicado en: calle Gorrión No. 40, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente calle Gorrión Esq. calle Colibríes No. 40, Colonia Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.00 mts. y colinda con calle pública antes ahora con calle Gorrión, al sur: mide 11 mts. y colinda con propiedad de Héctor Lijosa Pineda, al oriente: mide 30.00 mts. y colinda con calle Colibríes, al poniente: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de Narcisca Millán Fernández, con una superficie de: 331.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3359.-21, 26 y 29 agosto.

FE DE ERRATAS

Del edicto 420-B1, Expediente número 275/2012, publicado los días 10 de Julio, 4 y 13 de agosto de 2014, en el nombre del promovente

Dice: GONZALEZ GARDUÑO APOLONIO y MARIA GUADALUPE SANTANA HERNANDEZ,

Debe Decir: GONZALEZ GALINDO APOLONIO y MARIA GUADALUPE SANTANA HERNANDEZ,

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
 Jefa del Departamento del Perifoneo
 Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 50,733, volumen 1,653, de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SUSANA, MARIA CELIA** (también conocida como **CELIA**), **ISABEL, ROSA, HORTENCIA y FELIX** todos de apellidos **MORALES GOMEZ y ANTONIA GOMEZ** (también conocida como **ANTONIA MORALES GOMEZ**), en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, y la señora **MARIA CELIA MORALES GOMEZ** (también conocida como **CELIA MORALES GOMEZ**) en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA EUGENIA GOMEZ ABOYTES** (también conocida como **MARIA EUGENIA GOMEZ ABOYTES**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de agosto de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3353.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 47,822**, fecha 16 de Julio del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María de los Angeles Cardoso Hernández**, que otorgó la señora **Ana Luisa Pérez Cardoso**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el Doctor **Julio Mayorga Camargo**, también conocido como **Julio César Roberto Mayorga Camargo**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
918-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 47,856**, fecha 25 de Julio del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Guillermo Rivero Pallás**, que otorgó la señora **Ana María Rivero y Pallás**, también conocida como **Ana María Rivero Pallás**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
918-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 47,809** fecha 14 de Julio del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Cristina Paz Montes**, que otorgó el señor **Jorge Espinosa Espejel**, en su carácter de **único y universal heredero** y la **aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Leticia Irene Espinosa Paz**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
918-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

12 de Agosto del 2014.

**SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON LUIS
FASCINETO MIONI**

En virtud de no haber sido posible llevar a cabo la información testimonial respectiva, se notifica que para la continuación de la sucesión intestamentaria de don Luis Fascineto Mioni también conocido como Luis Fazzineto Mioni, radicada en escritura 32,417 (treinta y dos mil cuatrocientos diecisiete), han sido señaladas las diecisiete horas del día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, para la recepción de dicha información testimonial.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
918-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", No. 35 de fecha 18 de Agosto de 2014, Sección Octava, en la Portada, en el Sumario, en el Decreto 282.

Dice: DECRETO NÚMERO 282. POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA ROSA MIRANDA NAVA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Debe Decir: DECRETO NÚMERO 282. POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA LICENCIADA EN DERECHO ANA ROSA MIRANDA NAVA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Jueves 21 de Agosto de 2014

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 22 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Atizapán de Zaragoza, Cuautlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Lerma, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Zumpango y Tecámac.

ATENTAMENTE

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luís Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 19 de agosto de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

3359-BIS.-21 agosto.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

 Oficio No. 203A-0416/2014
 Toluca de Lerdo, México,
 18 de junio de 2014

M. EN D.A.E. RAFAEL MERCADO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMANALCO
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se suscribió el *Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales*, celebrado entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Amanalco, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el veintiocho de febrero de dos mil trece.

Al respecto, informo a Usted que derivado de los oficios números PMA/427/2013, de veintinueve de octubre de dos mil trece, y PMA/438/2013 de cuatro de noviembre del mismo año, mediante los cuales señala que en la Cuarta Sesión de Cabildo de carácter extraordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, en el punto 5 de la orden del día, determinaron rescindirlo, por tal motivo esta Secretaría de Finanzas, en términos de lo señalado en el inciso c), de la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA, del *Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales*, manifiesta su determinación para darlo por concluido.

Asimismo de conformidad con lo que señala el segundo párrafo del inciso c), de la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA, del multicitado convenio, esta autoridad fiscal acordará con el Municipio la entrega de los documentos objeto del convenio, en un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente oficio en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; sin omitir mencionar que se continúa con la apertura y en la mejor disposición de colaborar en las actividades que estime al amparo de la Coordinación Hacendaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO
(RÚBRICA).

 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

 Oficio No. 203A-0417/2014
 Toluca de Lerdo, México,
 18 de junio de 2014

M.V.Z. FRANCISCO REYNOSO ISRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE BRAVO
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento el dieciséis de noviembre de dos mil doce, se suscribió el *Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales*, celebrado entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el veintiuno de marzo de dos mil trece.

Al respecto y considerando el incumplimiento a la obligación de proporcionar el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial, el cual es determinante para cumplir con el objeto del mismo, y al no existir interés de dar continuidad por parte de ese H. Ayuntamiento, esta Secretaría de Finanzas, manifiesta su determinación de darlo por concluido, en términos de lo señalado en los numerales 1 y 2, de la fracción II, de la Cláusula QUINTA, e inciso a) de la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA, del convenio de mérito.

No obstante lo anterior, esta Secretaría continuará con la apertura y en la mejor disposición de colaborar en las actividades que estime al amparo de la Coordinación Hacendaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 203A-0418/2014
Toluca de Lerdo, México,
18 de junio de 2014

PROF. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALLENDE
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento el dieciocho de octubre de dos mil doce, se suscribió el *Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales*, celebrado entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Villa de Allende, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el diez de mayo de dos mil trece.

Al respecto y considerando el incumplimiento a la obligación de proporcionar el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial, el cual es determinante para cumplir con el objeto del mismo, y al no existir interés de dar continuidad por parte de ese H. Ayuntamiento, esta Secretaría de Finanzas, manifiesta su determinación de darlo por concluido, en términos de lo señalado en los numerales 1 y 2, de la fracción II, de la Cláusula QUINTA, e inciso a) de la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA, del convenio de mérito.

No obstante lo anterior, esta Secretaría continuará con la apertura y en la mejor disposición de colaborar en las actividades que estime al amparo de la Coordinación Hacendaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO
(RÚBRICA).

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA S.A. DE C.V.

TRANSPORTES URBANOS OFICINA INDEPENDENCIA # 103 SAN PABLO AUTOPAN
TOLUCA, MEXICO
REG. FED. DE CAUS. AFB-740625-RRO

CONVOCATORIA

Autobuses Flecha Blanca de Toluca S.A. de C.V. con fundamento en lo que disponen los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 189. De la Ley General de Sociedades Mercantiles. Convoca a los socios de dicha empresa a la asamblea ordinaria que tendrá verificativo el día 8 de Septiembre del año en curso a las 10:00 hrs. En el domicilio social sitio en Independencia No. 109 en la población de San Pablo Autopan en el Municipio de Toluca, México, que será presidida por el consejo de administración conforme a la orden del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Nombramiento de Escrutadores
3. Informes financieros
4. Nombramiento del consejo de administración
5. Asuntos generales
6. Clausura de la asamblea

San Pablo Autopan a 19 de Agosto de 2014

Adolfo Flores Escobar
Comisario de la empresa
(Rúbrica).

3354.-21 agosto.